Rad: 2019-00387 Proceso Ordinario Laboral

## LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se liquidan las costas procesales así:

## A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

	1
Agencias en derecho en Primera Instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante (numeral 3 Sentencia primera instancia)	\$1.500.000
Agencias en derecho en segunda Instancia (numeral 2 sentencia segunda instancia)	\$0
TOTAL COSTAS:	\$ 1.500.000

CAMILO ANDRES REY QUIJANO

Rad: 2019-00387 Proceso Ordinario Laboral

**AL DESPACHO:** Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).





Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Correo electrónico: j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso. Notifíquese y cúmplase.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.014 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 07 de febrero de 2024

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO Secretaria